



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.
21 de octubre 2024

C. J. E. 2364-24

Señores
BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. BANCO MÚLTIPLE
Ciudad. -

Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0728/2024.**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción “**SORTEO MENSUAL DE CIENTO TARJETAS DE REGALO DE MASTERCARD**” sometidas por la Razón Social **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. BANCO MÚLTIPLE. RNC. 101-01063-2** y conforme a las competencias y facultades de la **Ley No. 358-05** y la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0728/2024**, por lo que, se hace constar que dicho registro no exime al titular de la obligación de cumplir con otros requisitos legales o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda “**Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0728/2024**” y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción “**SORTEO MENSUAL DE CIENTO TARJETAS DE REGALO DE MASTERCARD**” con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,

Johana Calderón
Johana Calderón
Directora Jurídica
JC



Anexo Único.

Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0728/2024.



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO
DE REGISTRO DE BASES DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

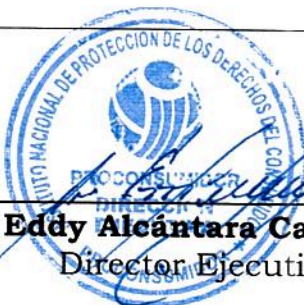
Promoción: “Sorteo Mensual de Cien Tarjetas de Regalo de Mastercard”

Vigencia: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Razón Social: **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. BANCO MULTIPLE.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **“CRS-0728/2024”**. Sin perjuicio de que el solicitante deba cumplir con otros requisitos o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).



Eddy Alcántara Castillo
Director Ejecutivo